



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 09 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Dalmiro Gómez Jaramillo
Demandados	Mineros Aluvial S.A.S
Radicado	2023-192
Auto interlocutorio	705
Asunto	Requiere demandante

A despacho para proceder con el estudio de la demanda, se encuentra que el link enviado mediante correo electrónico y contentivo de la demanda y sus anexos no funciona, por cuanto al abrirlo se despliega el siguiente anuncio: "el archivo que solicitaste no existe", razón por la cual habrá de requerirse a la parte demandante para que lo aporte nuevamente, previo a proceder con el control de admisión.

Consecuentemente con lo indicado, el Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín,

Resuelve

Requerir a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto envíe nuevamente el link contentivo de la demanda y sus anexos, previo a proceder con el control de admisión, so pena de rechazo de la misma.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 126 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 10 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
